

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

2335 *Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se amplían los procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Orden INT/2936/2009, de 27 de octubre, por la que se crea el registro electrónico de la Guardia Civil, acuerdo:

Incluir, dentro del Anexo II de la Orden anteriormente citada, los siguientes procedimientos sobre Armas y Explosivos:

Aprobación de los planes de emergencia en transporte de explosivos.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para aprobar los planes de emergencia en el transporte de explosivos.

Aprobación de los planes de seguridad de instalaciones de elaboración y almacenamiento de explosivos.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para aprobar los planes de seguridad ciudadana de las instalaciones de elaboración y almacenamiento de explosivos.

Aprobación de los planes de seguridad de transportes de explosivos y de cartuchería metálica.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para aprobar los planes de seguridad en los transportes de explosivos y de cartuchería metálica.

Aprobación de medidas de seguridad en federaciones, clubes y sociedades deportivas.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para aprobar las medidas de seguridad en federaciones de tiro olímpico, clubes o sociedad deportivas.

Aprobación de medidas de seguridad de talleres para la reparación de armas.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para aprobar las medidas de seguridad en talleres de reparación de armas.

Aprobación para medidas de seguridad en las armerías.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para aprobar las medidas de seguridad en las armerías.

Aprobación de las medidas de seguridad de los talleres y depósitos de productos terminados de pirotecnia y cartuchería.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para aprobar las medidas de seguridad en los talleres de pirotecnia.

Autorizaciones a coleccionistas.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar la colección de armas.

Autorización para la actividad de armero o corredor.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar el ejercicio de la actividad de armero o corredor.

Autorización para la instalación de campos, polígonos y galerías de tiro.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar la instalación de campos, polígonos y galerías de tiro.

Autorizaciones de cartuchería a coleccionistas.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar coleccionar cartuchería por coleccionistas de armas.

Autorización para la transmisión de armas de fuego entre particulares.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar la transmisión de armas de fuego entre particulares.

Autorización especial para uso de armas por menores de edad.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar el uso de armas por menores de edad.

Autorización de centros para impartir enseñanzas de recarga de cartuchería.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar a entidades para impartir enseñanzas de recarga de cartuchería a particulares.

Autorización de importación de materias reglamentadas.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar a personas físicas o jurídicas la importación de materias reglamentadas.

Autorización especial para el establecimiento, modificación sustancial, traslado y cambio de titularidad de las fábricas de armas y de los talleres que fabriquen piezas fundamentales de las armas de 1.^a, 2.^a y 3.^a categoría.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar el establecimiento, modificación, traslado y cambio de titularidad de las fábricas de armas y de los talleres que fabriquen piezas fundamentales o componentes esenciales acabados de armas de la 1.^a, 2.^a y 3.^a categoría.

Autorización para instalación de campos de tiro eventuales.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar la instalación de campos de tiro eventuales.

Autorización para transporte de cartuchos en exceso del permitido en vehículo particular.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar el transporte de cartuchería por particulares en cupo superior al establecido por la DGGC.

Conformidad para el nombramiento de director de una fábrica de explosivos.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar la conformidad expresa al nombramiento de director de una fábrica de explosivos.

Otras autorizaciones de las intervenciones de armas y explosivos.

Descripción: Remisión de solicitudes, escritos o comunicaciones relacionadas con procedimientos sobre armas y explosivos no recogidos específicamente en otro procedimiento.

Reconocimiento de centros de formación para la expedición de licencias de armas D y E.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para habilitar a centros de formación para impartir las pruebas de capacitación sobre conocimiento de armas, su cuidado y conservación, y sobre habilidad para su manejo y utilización, así como la acreditación del conocimiento del Reglamento de Armas.

Sustitución vigilancia humana en depósitos comerciales y de consumo.

Descripción: Remisión de la solicitud y aportación de la documentación necesaria para autorizar la sustitución de la vigilancia humana en depósitos comerciales y de consumo de explosivos.

Madrid, 2 de febrero de 2012.—El Director General de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.